

Expediente: 32/26

Carátula: JAIME ERMINIA C/ DIP ENRIQUE ANTONIO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342814515 - DIP, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - AURORA SEGUROS, -DEMANDADO

20245535075 - JAIME, ERMINIA BEATRIZ-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 32/26



H30800117421

Civil CJM

AUTOS: JAIME ERMINIA c/ DIP ENRIQUE ANTONIO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°32/26.-

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que los presentes autos se iniciaron por ante la OGA N°2 del Centro Judicial Capital, oportunidad en la que se proveyó la demandada y en fecha 04/12/2025 la parte demandada contestó demanda y planteó excepción de incompetencia y solicitó además citar en garantía a Aurora Compañía Argentina De Seguros Patrimoniales y de Personas S.A". Respecto al planteo de incompetencia, se corrió vista a la Fiscalía Civil y Comercial y del Trabajo II y mediante sentencia de fecha 23/02/2026 se resolvió hacer lugar; por lo que se remitieron las presentes actuaciones a esta OGA Multifuero.

Asimismo informo que el demandado solicitó el beneficio para litigar sin gastos del que se corrió vista a la Fiscalía Civil y Comercial y del Trabajo II, quedando pendiente la resolución del mismo eb aquella Oficina de Gestión Asociada n°2.

Por último informo que en fecha 05/03/2026 se notificó a los letrados Vargas Aignasse Pablo y Sayou Rodrigo lo decretado en fecha 04/03/2026, especialmente punto II: "*Hágase saber que la presente causa quedará a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Monteros (...)*". Informo además que el referido proveído se encuentra firme sin que hayan efectuado presentación alguna. Es todo en cuanto puedo informar. Monteros, 18 de marzo de 2026. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA -**

Monteros, 18 de marzo de 2026.

Téngase presente lo informado por coordinación. Atento a ello y a las constancias de autos, se dispone:

a- Del pedido de citación en garantía: **Córrase traslado** a la parte actora por el plazo de ley. Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

b- Procédase por coordinación a la formación del incidente de beneficio para litigar sin gastos solicitado por el Sr. Enrique Antonio Dip (DNI 34.281.060) **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING . JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.